

CONCURSO NACIONAL DE “IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”.

AUTORIDADES

Entidad PROMOTORA:

GOBIERNO PROVINCIA DE CATAMARCA

Vice-Gobernador: Ingeniero Rubén Dusso

Entidad ORGANIZADORA:

UNIÓN DE ARQUITECTOS DE CATAMARCA

Presidente Arquitecto Nicolas Lindow

Entidad AUSPICIANTE:

F.A.D.E.A. (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

Presidente: Arquitecto Daniel Ricci

ASESORES

- ✓ Arquitecto Edgardo F Suárez, iSe – CAPC
- ✓ Arquitecta Lucila Pellizzari, iSe – CAPC
- ✓ Arquitecta Daniela Safe -UAC
- ✓ Arquitecto Eduardo Arevallo – UAC

JURADOS

- ✓ Dos (2) arquitectos designados por Entidad Promotora
- ✓ Un (1) arquitecto especialista propuesto por el Colegio de Arquitectos.
- ✓ Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos, elegido por voto directo de los participantes del Concurso.
- ✓ Un (1) arquitecto designado por F.A.D.E.A.

BASES

Las Bases se pueden descargar de la página del Colegio de Arquitectos, o enviando un mail a la casilla de correo concursos-uac@gmail.com, el asunto BASES de “**IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**”.

CRONOGRAMA

- ✓ Fecha de Disposición de bases: 17/08
- ✓ Fecha 1ra ronda de consulta: 30/08
- ✓ Fecha límite de Inscripción: 01/09
- ✓ Fecha 2da ronda de consulta: 16/09
- ✓ Fecha de cierre y entrega de los trabajos: 03/10
- ✓ Fecha de emisión del fallo del jurado: 10/10
- ✓ Fecha de Entrega de Premios: 18/10
- ✓ Bases: Sin costo.

PREMIOS

1º Premio: \$ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil)

2º Premio: \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil)

3º Premio: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil)

Menciones Honoríficas: (2) \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil)

INTRODUCCIÓN

En un informe realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1) en 2014 se estimaba que la población humana del mundo superaría los 7.000 millones de habitantes ese mismo año, estableciéndose, de manera fehaciente, por primera vez en la historia, que el 54% de la población mundial habita en ciudades, esperando que para el año 2050 la cifra sea de 69%, convirtiéndonos en un planeta de mayoritariamente urbano, y nuestra región no escapa a las generales de esa ley.

Esta cifra cobra importancia al momento de entender que, a nivel mundial, la construcción y operación de edificaciones en las ciudades son responsables del consumo de más del 54 % de los recursos energéticos, generando el acumulado de más del 59 % de la totalidad de gases de efecto invernadero a nivel global, (y contando); todo ello sin mencionar las millones de toneladas de residuos de la construcción diarios que se generan en las ciudades, ubicando la industria de la construcción en uno de los 4 factores más influyentes en la degradación general de la tierra, el agua y el aire global

La evidencia indudable del aumento en la contaminación atmosférica global, quedó registrada por las mediciones oficiales de Mauna Loa, con cifras inéditas en la historia del asentamiento humano, (abril 2022: 420 ppm).

El planeta se está calentando irremediable y rápidamente, y en ese contexto, la vulnerabilidad de las ciudades, también sigue en aumento y promete desafiar la capacidad combinada de nuestra civilización para encontrar estrategias que permitan la resiliencia a los impactos inminentes del Cambio Climático.

Las ciudades, compuestas mayormente por los individuos de una vasta red compleja, interconectada y diversa de consumo de los recursos, que son los edificios, son en una gran medida, los verdaderos responsables de lo bueno o malo que sucede en todo centro urbano, sin importar su tamaño relativo o su posición geográfica.

Los datos acumulados demuestran que el impacto que las ciudades producen en el medio ambiente, debe ser detenido en su raíz individual, ergo los mismos edificios, mejorando las performances de uso de los recursos, de forma individual y combinada, junto con sistemas de regulación legal y fomento, desde la gobernanza, enfocada en el desarrollo sustentable y la reducción del impacto negativo de desconocer como tema central de agenda, la búsqueda de la neutralidad de carbono, no mucho más allá del año 2030.

Entendemos por búsqueda de la NEUTRALIDAD DE CARBONO a la administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales de manera que sea posible el bienestar y mejoramiento de la población actual, garantizando el acceso a estos mismos servicios, por parte de los sectores más vulnerables, evitando comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.

Consideramos, como sociedad, que la Neutralidad de Carbono es un componente transversal que debe guiar hoy todas las acciones en y sobre la ciudad, tanto física (ambiental, de infraestructuras, etc.) como social (económica, cultural) y especialmente política (gobernanza, normativas).

Es en este punto, que la mirada consciente hacia el ambiente construido, es la única capaz de promover el mejoramiento de las condiciones bioambientales de cada lugar, utilizando y optimizando los recursos naturales (sol, cobertura vegetal, lluvia, vientos) para su mejor aprovechamiento en la mejora de las condiciones de habitabilidad de los edificios, disminuyendo así el impacto de la huella ambiental incorporada y disminuyendo la demanda

de los recursos esenciales como el agua, la energía y los servicios ecosistémicos de la biosfera.

Los edificios públicos, mientras tanto, se erigen como valor de la construcción colectiva de la comunidad, y no solo deben ser sustentables, es decir, ser eficientes en el uso de los recursos, poseer altas performances de rendimiento y no contaminar mientras son utilizados en el transcurso de dichas acciones; sino que también deben inspirar las acciones del resto de los sectores de la sociedad, trazando un rumbo claro y realizable en donde proyectar modelos y soluciones resilientes, saludables y sostenibles en el transcurso del tiempo.

Diseñar de manera eficiente, en términos ambientales, no implica erogaciones necesariamente mayores, particularmente si dichas inversiones se realizan en el momento inicial de la concepción del ambiente construido, desde la mirada del diseño ambientalmente consciente.

Se puede esperar un alto porcentaje de mejoramiento de las performances combinadas de eficiencia ambiental, respecto a las referencias normales establecidas. (2).

Un proyecto edilicio diseñado de manera sustentable, no precisa dispositivos complejos complementarios para su uso eficiente, al provocar una reducida demanda del uso de los recursos (agua y energía), las soluciones a los problemas de ingeniería se resuelven de manera más sencilla y apropiada a la disponibilidad tecnológica local, que también aprovecha los yacimientos de recursos renovables existentes.

Para este tipo de uso del ambiente construido, es imprescindible un cambio de paradigma:

SUSTENTABLE= EFICIENTE + NO-CONTAMINANTE

Con todo esto dicho, y considerando la necesidad y oportunidad histórica, que representa configurar dentro de este marco general de expectativas, el nuevo palacio legislativo de la provincia, el Gobierno de la Provincia de Catamarca, a través de su Vice-Gobernador, encarga a la Unión de Arquitectos de Catamarca, la organización del Concurso Nacional "IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Finalmente, y de manera asociada con instituciones académicas de investigación, el sector público busca promover y liderar con el ejemplo, en la toma de decisiones que conduzcan y motiven a todos los sectores de la sociedad, hacia el camino del compromiso de poner en práctica acciones, que nos depositen en la tan necesaria Neutralidad de carbono.

Dichas acciones nos permitirán dotar a nuestras ciudades, desde procesos permanentes de mejoramiento continuo, el camino más seguro hacia los objetivos trazados en este manifiesto.

(1) UN-Habitat (2014). *UN-Habitat. Habitat III Issue papers. 20 – Housing*. UN-Habitat, New York (2015). Disponible en: http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-20_Housing-2.0.pdf

(2) Suárez, E. et al. *Sistema de medición de performances en edificios. Etiquetación de sustentabilidad edilicia*.

INDICE

AUTORIDADES	1
CRONOGRAMA.....	2
PREMIOS	2
CAPÍTULO Nº 1 - REGLAMENTO DEL CONCURSO	7
1.1. Llamado a concurso.....	7
1.2. Bases	7
1.3. Carácter del Concurso	7
1.4. De los participantes	7
1.4.1. Obligaciones de los Participantes	7
1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes	7
1.4.3. Reclamo de los participantes.....	7
1.4.4. Declaración de los participantes.....	8
1.4.5. Anonimato.....	8
1.4.6. Registro de los Participantes	8
1.4.7. Consultas	8
1.4.8. Inhabilitación.....	8
1.5. Asesoría.....	9
1.5.1. Asesoría y Confección de Bases.....	9
1.5.2. Deberes de la Asesoría	9
1.5.3. Consultas a la Asesoría y cronología.....	9
1.5.4. Formulación de las consultas.....	10
1.5.5. Informe de la Asesoría.....	10
1.6. Jurado.....	10
1.6.1. Constitución del Jurado	10
1.6.2. Funcionamiento del Jurado	10
1.6.3. Deberes y atribuciones.....	10
1.6.4. Convocatoria y Sede del Jurado.....	11
1.6.5. Informe de la Asesoría.....	11
1.6.6. Asesores del Jurado	11
1.6.7. Premios Desiertos.....	11
1.6.8. Plazo para la actuación del Jurado	11
1.6.9. Apertura de Sobres.....	11
1.6.10. Inapelabilidad del Fallo.....	11
1.6.11. Invalidación	12
1.7. Presentación de los Trabajos.....	12

1.7.1. Condiciones	12
1.7.2. Exclusión del Concurso	12
1.7.3. Recepción de los Trabajos	12
1.7.4. Identificación	13
1.8. Requisitos para la Presentación de los Trabajos.....	14
1.8.1. Introducción	14
1.8.2. Normas de presentación	14
1.8.3. Elementos Constitutivos.....	14
1.9. Retribuciones	15
1.9.1. Premios	15
1.9.2. Otras retribuciones.....	15
1.9.3. Formas de Pago	15
1.9.4. Obligaciones de la Entidad Promotora	15
1.9.5. Propiedad Intelectual	15
1.9.6. Exposición.....	16
CAPÍTULO 2: CONSIDERACIONES GENERALES DEL CONCURSO	17
2.1. Objetivos Generales	17
2.2. Sobre Neutralidad de Carbono y marcos de referencia a considerar	17
2.3. Sobre localización del sitio y condicionantes climáticos	19
2.4. Sobre los aspectos Tecnológicos	20
2.5. Sobre Accesibilidad Universal.....	20
CAPÍTULO 3: CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL CONCURSO	21
3.1. Objetivos Particulares.	21
3.2. Aspectos tecnológicos a desarrollar	23
3.3. Aspectos energéticos a diseñar	23
3.4. Aspectos del Ciclo del agua a resolver.....	23
3.5. Aspectos de Calidad & Gestión Ambiental a verificar	23
3.6. Sobre la evaluación de las propuestas.....	24
ANEXO 1 <i>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN</i>	26
ANEXO 2 - <i>VOTACIÓN DE JURADO</i>	27
ANEXO 3 <i>DECLARACIÓN JURADA</i>	28
ANEXO 4 <i>RÓTULO PARA LÁMINAS</i>	29
ANEXO 5 <i>PLANOS</i>	30
ANEXO 6 <i>DOCUMENTOS DE REFERENCIA - LINKS</i>	31
6.1. LINEAMIENTOS DE CARBONO NEUTRALIDAD – documento iSe (PDF)	31
6.2. INFORMACION COMPLEMENTARIA AMBIENTAL – documento (PDF)	31

CAPÍTULO Nº 1 - REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. Llamado a concurso

El Gobierno de la Provincia de Catamarca, en su carácter de Entidad Promotora, y la Unión de Arquitectos de Catamarca, en su carácter de Entidad Organizadora, llaman a Concurso Nacional de **“IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.

1.2. Bases

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante “Bases”, las que tendrán un carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los Participantes del presente Concurso, en adelante llamados los “Participantes”. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

También formarán parte de las bases, las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por la Asesoría.

Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas, deberá resolverse de acuerdo con lo que estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (F.A.D.E.A.). Y en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

1.3. Carácter del Concurso

El presente Concurso será público y de alcance Nacional, será a una sola prueba y quedará abierto desde el día 17 de agosto del año 2022, hasta el día 1 de setiembre del mismo año.

1.4. De los participantes

1.4.1. Obligaciones de los Participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones, documentos y anexos de Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes

Podrán participar en este Concurso con carácter de titular, aquellos profesionales universitarios con título de Arquitecto, oficial. Además, los mismos deberán estar habilitados en el Colegio de Arquitectos de su jurisdicción dentro de la República Argentina.

Nota: se solicitará a los participantes el escaneo del comprobante del “Certificado de profesional matriculado y habilitado”. Dicho comprobante será expedido por el Colegio de su jurisdicción hasta 24 horas antes del cierre del Concurso. Corresponde un “certificado de profesional matriculado y habilitado” por cada profesional firmante como autores del trabajo.

1.4.3. Reclamo de los participantes

Ningún Participante podrá reclamar ante la Entidad Organizadora, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría

o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de su respectiva Entidad.

1.4.4. Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 3 "Declaración Jurada". En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2., pero el Organizador solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del Jurado o con la Asesoría o con el Organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

1.4.6. Registro de los Participantes

La inscripción al concurso será hasta el día 1 de setiembre, inclusive. Es de carácter obligatorio.

Los profesionales que deseen participar en el Concurso, deberán inscribirse por correo electrónico a la casilla concursos-uac@gmail.com, enviando el formulario de inscripción que se adjunta en el ANEXO 1, indicando en el asunto: "Inscripción concurso **"IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**".

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono y correo electrónico del participante (denominación fantasía); para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

Los participantes deberán crear una casilla de correo electrónico especial para este concurso con una denominación de fantasía. En dicha casilla, el participante recibirá las comunicaciones oficiales del concurso (Bases, respuestas a consultas, etc.).

La inscripción no obliga a participar del Concurso.

1.4.7. Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico a la dirección concursos-uac@gmail.com. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

Las consultas sobre las Bases del Concurso deberán enviarse desde la misma casilla de correo electrónico con denominación de fantasía utilizada para el registro, según 1.4.6.

1.4.8. Inhabilitación

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada a la Entidad Organizadora ni la Entidad Promotora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado (afinidad y consanguinidad) con las personas indicadas en el punto a).
- c) No podrá participar quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los

trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.5. Asesoría

1.5.1. Asesoría y Confección de Bases

- ✓ En representación FADEA, a través del Instituto de Sustentabilidad Edilicia del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba: Arquitectos Edgardo F. Suárez y Lucila Pellizzari,
- ✓ En representación de la Unión de Arquitectos de Catamarca: Arquitecto Eduardo Arevallo y Daniela Safe

1.5.2. Deberes de la Asesoría

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por La Promotora, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima los participantes. El Asesor transcribirá textualmente sin modificar, la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso.
- e) Solicitar a la Entidad la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las Bases por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener.
- j) Recepcionar los correos electrónicos con las Declaraciones Juradas y conjuntamente con el Acta de Fallo, determinar la identidad de los galardonados, verificar sus matrículas o número de asociados y elaborar el Acta de Resultados del Concurso.
- k) Comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación y a la prensa.
- l) En el caso de incumplimiento o falsedad de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte de algún ganador de premio y/o mención, la Asesoría deberá informar al Tribunal de Disciplina de su respectiva Entidad.

1.5.3. Consultas a la Asesoría y cronología.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Las consultas serán enviadas al correo electrónico concursos-uac@gmail.com

Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- ✓ 1º RONDA: las consultas se reciben hasta el día 30 de agosto de 2022

- ✓ y se responden el día 5 de setiembre de 2022.
- ✓ 2º RONDA: las consultas se receptan hasta el día 16 de setiembre de 2022
- ✓ y se responden el día 19 de setiembre de 2022.

1.5.4. Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deberán estar expresadas de forma breve y clara.
- c) Serán escritas sin firmas, ni signos que permitan individualizar el remitente, remitidas desde la cuenta de correo electrónico con denominación de fantasía utilizada para el registro.
- d) Estarán dirigidas a "Asesoría del Concurso **"IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**".

1.5.5. Informe de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

Las respuestas serán comunicadas por medio de **correo electrónico**.

1.6. Jurado

1.6.1. Constitución del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por cinco miembros:

- ✓ Dos (2) arquitectos designados por Entidad Promotora
- ✓ Un (1) arquitecto designado por la Unión de Arquitectos de Catamarca.
- ✓ Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados de FADEA, elegido por voto directo de los participantes del Concurso.
- ✓ Un (1) arquitecto designado por F.A.D.E.A.

1.6.2. Funcionamiento del Jurado

Los Jurados son nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.

No se admitirá la abstención en las votaciones. Las sesiones de funcionamiento del jurado serán secretas y solo sus miembros y asesores podrán asistir a ellas.

1.6.3. Deberes y atribuciones

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el art. 21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y sus informes.
- c) Estudiar en reunión plenaria, las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de trabajos.

- d) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación de las consultas de los Participantes
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en estas bases.
- f) Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos c), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4. Convocatoria y Sede del Jurado

Dentro de las TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma para sesionar en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, en Sede a designar por la Unión de Arquitectos de Catamarca.

1.6.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría, un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.7. Premios Desiertos

El jurado NO podrá declarar premios desiertos.

1.6.8. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el día 10 de octubre de 2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.9. Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del presidente de la Unión de Arquitectos de Catamarca.

1.6.10. Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 R.C. FADEA).

1.6.11. Invalidación

Si alguno de los concursantes premiados hiciese una falsa declaración en los sobres de identificación, mencionados en el punto 1.7.4. o incumpla con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12. Acta Final

Se labrará, en el Acto de apertura de los sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados, en orden de mérito correspondiente.

1.7. Presentación de los Trabajos

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS DE PROYECTO con las características que a continuación se indican.

1.7.1. Condiciones

Cada Participante podrá presentar: solo un (1) trabajo completo.

Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4.6.

Los elementos constitutivos de la presentación no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7. de estas Bases, serán observados por el Asesor, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.7.3. Recepción de los Trabajos

Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos en la plataforma digital de FADEA hasta las 23:59 hs. del día 3 de octubre, los pasos a realizarse para la entrega se ejecutarán conforme el siguiente instructivo:

a-**INSCRIPCIÓN**: La inscripción al concurso deberá realizarse como se indica en el punto "1.4.6 Registro". Los profesionales que deseen participar en el Concurso, deberán inscribirse por correo electrónico a la casilla concursos-uac@gmail.com, enviando el formulario de inscripción que se adjunta en el ANEXO 1, indicando en el asunto: "Inscripción concurso" **"IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono y correo electrónico del participante (denominación fantasía); para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el 1 de setiembre, inclusive. Es de carácter obligatorio.

Al momento de la inscripción al concurso (ANEXO 1), los participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico a la cual la asesoría **enviará el link de Google Drive donde los concursantes deberán subir sus propuestas.**

b- ENTREGA DIGITAL DE LAS PROPUESTAS

Al momento de entregar la propuesta se deberán seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar al link recibido al momento de la inscripción. Subir el trabajo en un único archivo multipágina en formato **.pdf con un tamaño máximo de 10 Mb** (obligatorio) que contendrá las láminas en formato A2 a 150 dpi según se indica en punto 1.8.3. Elementos constitutivos, a la carpeta asignada hasta las 23.59 hs. del día 3 de octubre de 2022.

2) Como parte de la entrega, el participante deberá subir el ANEXO 2 “Votación de Jurado” al link recibido al momento de la inscripción. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la página web de FADEA, 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.

3) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.7.4. Identificación

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el ANEXO 3 “Declaración Jurada” al correo electrónico: concursos-uac@gmail.com hasta la hora 23:59 hs. del día 3 de octubre de 2022. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

Aclarar en el asunto del email “Propuesta + SEUDÓNIMO” (ejemplo: Propuesta PEPITO). La Asesoría confirmará la recepción correcta de todos los correos electrónicos enviados por esa misma vía.

El correo electrónico enviado por los participantes contendrá, como archivos adjuntos en formato .jpg, dos documentos escaneados: la Declaración Jurada (ANEXO 3) y el certificado de estar matriculado. A saber:

- ✓ Escaneo del ANEXO 3, con la siguiente información:
 - a) Nombre del autor o autores y sus respectivas firmas, con mención o no de los colaboradores y seudónimo adoptado por el equipo.
 - b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.
 - c) Número de matrícula profesional.
 - d) Número de Documento de Identidad.

- ✓ Escaneo del Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos. Dicho comprobante será expedido por el Colegio de Arquitectos de su jurisdicción hasta 24 horas antes del cierre del concurso. Corresponde un “certificado de profesional matriculado y habilitado” por cada profesional firmante como autores del trabajo.

1.8. Requisitos para la Presentación de los Trabajos

1.8.1. Introducción

Este título contiene un listado de la documentación específica a presentar por los Participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio.

1.8.2. Normas de presentación

Los elementos solicitados, se consideran mínimos e indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas.

La entrega se presentará únicamente en formato digital.

1.8.3. Elementos Constitutivos

La entrega constará de (5) cinco láminas A2 como máximo, con memoria descriptiva incluida en la primera lámina (máximo 300 palabras).

Estos elementos deberán ser compaginados en un sólo archivo formato .PDF, el cual será nombrado con un seudónimo que definan los participantes (ejemplo: PEPITO.pdf). El tamaño máximo del archivo será de 10 Mb.

La Presentación deberá reunir las siguientes características:

a) Formato General y Rotulado:

- ✓ Las láminas serán apaisadas, equivalentes al tamaño A2 (420mm x 594mm), con el Norte en el ángulo superior derecho. En el ángulo inferior derecho, llevarán el rótulo que se adjunta en el ANEXO 4, allí se incluirá el Seudónimo y numeración de las láminas (foliadas 1/n).
- ✓ Los paneles deberán ser generados en formato .jpg resolución 150 dpi, y luego compaginados en un solo archivo formato .pdf.

b) Formato de Contenido:

- ✓ Memoria Descriptiva del proyecto (máximo 300 palabras) donde se describen las intenciones de la propuesta. Será sintética y complementaria de aquellas características que los paneles no pueden expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales del Participante y los aspectos significativos de la resolución; como así también los aspectos tecnológicos y constructivos.
- ✓ Desarrollo integral de la propuesta de manera libre, que incluya como mínimo una planta general de la intervención + plantas, vistas y cortes de cada sección, necesarios para la interpretación de la misma.
- ✓ Presentación de la propuesta puede incluir todo tipo de piezas gráficas: perspectivas, croquis, infográficos, gráficos conceptuales, esquemas funcionales, detalles técnicos, planillas y cálculos de performance de uso de los recursos para los elementos propuestos y toda aquella información que cada participante considere pertinente incorporar.

La técnica de representación es libre, la cual deberá expresar con claridad la propuesta y asegurar la correcta interpretación del proyecto.

1.9. Retribuciones

1.9.1. Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil)

2º Premio: \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil)

3º Premio: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil)

Menciones Honoríficas: (2) \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil)

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicatario presente recibo por el monto de los mismos. El/los ganadores tendrán un plazo de 90 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado este plazo no podrá reclamar suma ni premio obtenido.

Los participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente a las Entidades Organizadora y/o Promotora a difundir sus nombres, dibujos e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.2. Otras retribuciones

Las retribuciones correspondientes a la Asesoría, y a los miembros del Jurado, se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad Organizadora.

1.9.3. Formas de Pago

La Entidad Promotora hará efectivo los premios mediante un cheque que será entregado a los participantes ganadores dentro de los diez (10) días luego de recibida la documentación requerida de acuerdo a 1.9.1. PREMIOS.

1.9.4. Obligaciones de la Entidad Promotora

Obligaciones de la Entidad promotora:

- a) Suministrar a los asesores todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran solicitadas por los mismos.
- b) Aprobar las Bases en tiempo y forma en un todo de acuerdo al cronograma establecido.
- c) Fiscalizar el cumplimiento efectivo de las Bases.
- d) Aceptar el fallo del Jurado que será inapelable.

Todas las ideas ganadoras y/o premiadas, pasarán a ser propiedad de “el Promotor”; razón por la cual podrá utilizar las resoluciones técnicas y tecnológicas, en todo o en parte, sin el expreso consentimiento de los participantes. El organizador también podrá utilizar las Ideas contenidas en la totalidad de los trabajos presentados con el compromiso de indicar el nombre y comunicándolo a los respectivos autores.

1.9.5. Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes vigentes. Los concursantes guardaran el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

El premio a los ganadores no genera derechos a la eventual participación en la dirección técnica, y otros derechos que pudiera invocar. La Entidad Promotora se reserva la posibilidad de realizar adaptaciones a futuro.

1.9.6. Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado, como así también, cualquier trabajo que, a juicio de las autoridades del concurso, tenga suficiente valor para su publicación y/o exposición. Se respetará la condición de anonimato de aquellos trabajos no premiados publicados que no hayan autorizado expresamente lo contrario. La Entidad Organizadora tendrá derecho a la publicación total o parcial de los trabajos.

CAPÍTULO 2: CONSIDERACIONES GENERALES DEL CONCURSO

2.1. Objetivos Generales

El Gobierno de la Provincia de Catamarca, Institución Promotora del presente llamado, encarga a la Unión de Arquitectos de Catamarca la organización del Concurso Nacional “**IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**” con el fin de obtener, en etapa de ideas de proyecto, propuestas que presenten los más altos niveles de performance posible, en eficiencia integral de sustentabilidad.

Sobre la base de un esquema funcional existente y ya consensuado por los usuarios de la comunidad Legislativa provincial, se presenta como hipótesis de arranque, un anteproyecto distribuido en tres bloques edilicios, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de características simétricas y el llamado Recinto de Sesiones ubicado en el centro de la tríada).

El objetivo General del concurso es entonces, y siguiendo las siguientes premisas de:

- 1- Mantener el esquema interior SIN INTERVENIR, incluyendo el lay-out interior, sistemas de ingresos exteriores y circulaciones, **VER ANEXO 5**
- &
- 2- INTERVENIR libremente dentro de los límites establecidos en **3.1. Objetivos Particulares**, el resto de los espacios exteriores, incluyendo la totalidad de la envolvente exterior de los bloques edilicios.

Alcanzar el mayor grado posible de Neutralidad de Carbono del proyecto integral, tanto para las variables generales, como particulares del mismo, haciendo énfasis en los considerandos desarrollados en los apartados: **2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.**

2.2. Sobre Neutralidad de Carbono y marcos de referencia a considerar

En el actual escenario de urgencias climáticas, crisis energética y contaminación asociada a la construcción y su impacto en el Cambio Climático, toda edificación iniciada o rehabilitada desde la Administración Pública, debe ser necesariamente sustentable.

Ser sustentable debería incluir entre algunos de sus atributos principales, ser eficiente en el uso de los recursos (agua y energía), poseer altas performances de rendimiento y no contaminar mientras es utilizada en el transcurso de su vida útil.

La Neutralidad de Carbono, solo es posible de alcanzar, para el caso de un complejo edilicio, cuando los servicios ecosistémicos asociados al mismo, generen una huella de carbono nula o cercana a ello; en algunos muy pocos casos, que logran los objetivos deseados, se erigen como verdaderos “sumideros de carbono” (retienen carbono para todo el sector), generando un aumento de los servicios ecosistémicos colectivos, y siendo este el caso de un complejo público, más aún.

La neutralidad de carbono, es un sinuoso camino, que culturalmente estamos aprendiendo a caminar y que se erige sobre un grupo de estrategias simples, pero contundentes, a saber:

La gestión eficiente del diseño energético del edificio, (que va desde la eficiencia hasta la autogeneración); el uso virtuoso del ciclo completo del agua; la disminución extrema de las superficies impermeables (utilizando materiales de tecnología permeable); la naturalización del área, (aumentando dramáticamente el índice de cobertura vegetal equivalente), la maximización de la gestión de agua de lluvia (diseñando sistemas de máxima captación,

retención y re-uso pluvial masivos); la utilización de materiales eficientes y selectivos que cumplan con las demandas climáticas de aislación térmica, reflectancia exterior, inercia térmica y protección de sobre-soleamiento de las envolventes exteriores, (todas estrategias que llamamos “ingeniería de la envolvente”), las que combinadas permiten disminuir el impacto de la demanda de energía necesaria para la climatización estacional de los espacios interiores (representa para esta tipología edilicia un aproximado del 50 % de la demanda total del conjunto edilicio).

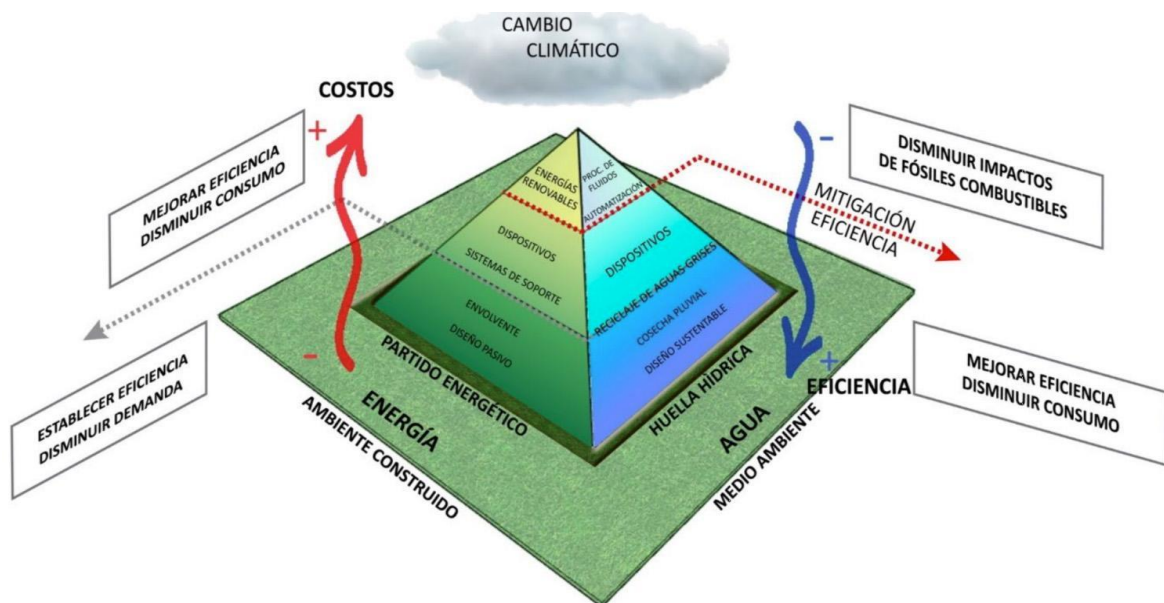
Luego es necesario compensar el consumo disminuido restante con sistemas de combinados de autogeneración que permitan in-situ lograr la mejor categorización posible como NZEB (Nearly Zero Energy Building – Edificio Energía Casi Nula).

La construcción de una edificación eficiente, en términos energéticos, no debe implicar costos asociados más allá del 10 % de los costos referenciales del mercado. Y dicha inversión puede y debe promover entre un 20 y un 35 por ciento de eficiencia, para ello no necesita de dispositivos complementarios para su correcto funcionamiento, si necesita la utilización de estrategias bioclimáticas en su primera concepción.

VER ANEXO 6.1 Lineamientos de la Carbono Neutralidad

PIRÁMIDE DE COSTOS E IMPACTOS RELATIVOS DE ESTRATEGIAS DE EFICIENCIA

- ✓ EVITAR INTERCAMBIAR EFICIENCIA ENERGÉTICA POR ENERGÍAS RENOVABLES.
- ✓ LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SE RESUELVE CON DECISIONES ACERTADAS, QUE MEJORAN CUANTO ANTES ANTICIPAN LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA.
- ✓ EL SECRETO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ES DISMINUIR PRIMERO LA DEMANDA, PARA LUEGO DISMINUIR EL CONSUMO.



Complementariamente, el confort que brindará el edificio se establece sobre una base regulada y de alta calidad, en el sentido que propiciará ambientes iluminados naturalmente, bien ventilados, que no necesiten dispositivos para mantener el confort higrotérmico dentro de los límites estacionales establecidos.

ESTRATEGIAS RECOMENDADAS DE DISEÑO SUSTENTABLE:

- ✓ Estrategias de diseño bioclimático para la climatización integral interior y exterior
- ✓ Ingeniería de la envolvente.
- ✓ Utilización de los siguientes atributos de manera extensa:
 - Iluminación Natural
 - Ventilación Natural
 - Inercia térmica
 - Cobertura Vegetal
 - Aprovechamiento pluvial
 - Sistemas de autogeneración energético
 - Aislación selectiva
 - Reflectancia superficial de la envolvente (IRS)
- ✓ Utilización de recursos pasivos para la climatización.
- ✓ Eficientización del consumo de agua potable.
- ✓ Disminución de los valores de emisión de GEI para la edificación standard.
- ✓ Eficiencia en el uso de la tecnología constructiva que permita flexibilidad extrema
- ✓ Utilización de tecnología y/o materiales que requieran bajo mantenimiento en su uso.
- ✓ Utilización de espacios semicubiertos para los distintos ciclos estacionales.

VER ANEXO 6 Documentos de referencia

2.3. Sobre localización del sitio y condicionantes climáticos

La ubicación exacta del emplazamiento del Nuevo Palacio Legislativo es la siguiente:

28°25'31.99"S - 65°47'15.83"O

<https://goo.gl/maps/mS64ZkE7nHT4rXGT8>



Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca y la ciudad cabecera de su departamento Capital. Forma parte del Valle Central, cuenta con un aproximado de 187.000 habitantes (según estimaciones estadísticas 2022).

Es un punto neurálgico del desarrollo de la provincia en diferentes ámbitos, turístico, económico, cultural, religioso.

La capital de la provincia de Catamarca se encuentra en una zona propensa a sufrir sismos, clasificada en Zona Sísmica Nivel II.

El clima de la ciudad es árido de sierras y bolsón, con un promedio bajo de precipitaciones, concentradas en los meses más calurosos. El aire es seco y caracterizado por la frecuente ocurrencia del viento noreste.

La Norma IRAM 11603, designa el área de la capital provincial como zona bio-ambiental **II a Zona Cálida** con amplitudes térmicas mayores a 14 °C.

Se sugiere a los participantes, realizar un diagnóstico de las circunstancias bio-climáticas que rodean el área en cuestión, incluyendo interpretar las demandas térmicas anuales estacionales (grados-día), la variabilidad diaria de la temperatura, humedad, vientos, radiación solar, todo en sus ciclos estacionales anuales, para permitir la maximización de los recursos naturales como vector de mejoramiento de la propuesta de optimización de las performances ambientales de la nueva sede del Palacio Legislativo provincial.

VER ANEXO 6.3 Información Complementaria Ambiental

2.4. Sobre los aspectos Tecnológicos

El proyectista podrá utilizar combinaciones de materiales y/o sistemas constructivos para lograr mejores resultados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Altas prestaciones de performance ambiental combinada (eficiencia energética, agua, calidad ambiental, etc)
- ✓ Tecnología disponible en Argentina
- ✓ Costos de inversión relativos al retorno en atributos (calidad ambiental y eficiencia)
- ✓ Bajo costo operativo y de mantenimiento
- ✓ Sin limitaciones para la combinación de distintos tipos de tecnologías
- ✓ Sistemas experimentales cuyas prestaciones se puedan demostrar fehacientemente.

2.5. Sobre Accesibilidad Universal

La edificación proyectada deberá contemplar las normas relativas a:

- ✓ ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, conforme a Ley Nacional N° 24.314 – Decreto N° 914/07 y/o modificatorias.
- ✓ Ley 26.378/2008 referida a los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley 962/2003 Accesibilidad Física para Todos.

Se deberá atender, con equipamiento apropiado a cada necesidad (o en simultáneo), tres diferentes tipos de discapacidades:

- ✓ Discapacidad física motriz
- ✓ Discapacidad sensorial visual
- ✓ Discapacidad sensorial auditiva

CAPÍTULO 3: CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL CONCURSO

3.1. Objetivos Particulares.

Habiendo determinado en **2.1 Objetivos Generales**, los alcances de la intervención solicitada, en el esquema siguiente se resume el partido general de la misma, donde:

- ✓ 1, 2 y 3, son fijos y **NO INTERVENIBLES** en su interior
- ✓ Las envolventes exteriores de 1, 2 y 3, son **INTERVENIBLES** en su totalidad.
- ✓ X es área **INTERVENIBLE** exclusivamente con superficie semicubierta
- ✓ A, B y C, son áreas de amortiguación (buffers) destinadas a intervención sin superficie cubierta. En estas áreas se debe resolver demanda para 200 vehículos y espacio destinado a naturalización y compensación de Cobertura Vegetal.

Los Objetivos particulares a desarrollar, diseñar, resolver y verificar se detallan en **3.2, 3.3, 3.4 y 3.5**.

DATOS REFERENCIALES - OCUPANCIA EDILICIA:

	TOTAL PERSONAS	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	PERSONAS AL SECCIONAR EN RECINTO
SENADO	700	500	200	70
DIPUTADOS	1400	1000	400	100

ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EXTERIOR: 200 U. + 20 % MICROMOV. ELECTR.

SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL RECINTO: 2.700 m²

SUPERFICIE HUELLA PLANTA RECINTO: 1.400 m²

SUPERFICIE TOTAL CÁMARA SENADORES (1), IDEM DIP (2): 6.900 m²

SUPERFICIE HUELLA PLANTA CÁMARA SENADORES (1), IDEM DIP (2): 2.300 m²

SUPERFICIE SEMICUBIERTA MÁXIMA (X):

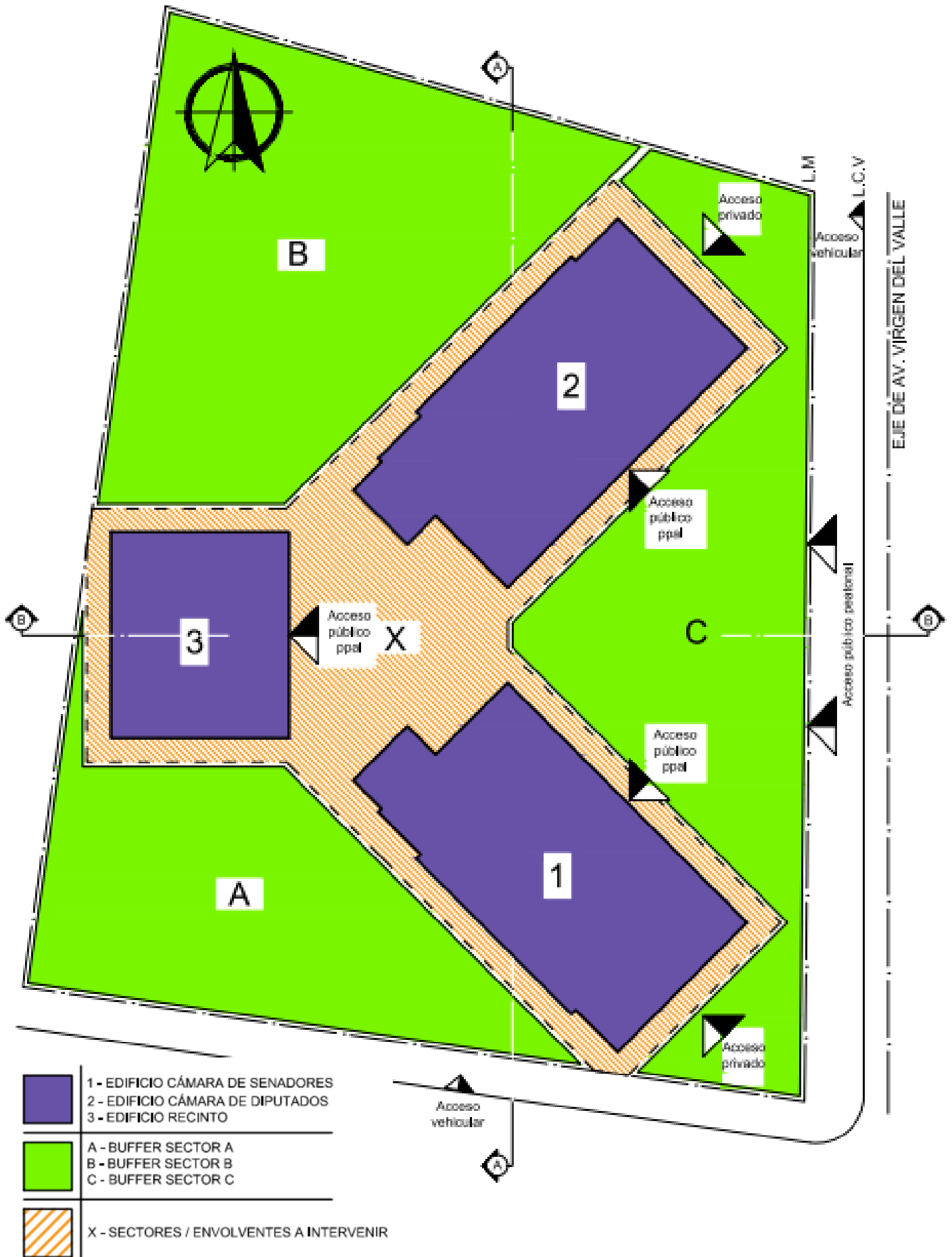
PARTIDO ARQUITECTÓNICO & LAY-OUT GENERAL DE INTERVENCIÓN



CORTE A-A



CORTE B-B



3.2. Aspectos tecnológicos a desarrollar

- ✓ INGENIERÍA DE LA ENVOLVENTE
Utilización del concepto de envolvente selectiva, siendo aceptable la utilización de distintas soluciones para distintas situaciones aún del mismo edificio
- ✓ SISTEMAS DE SOPORTE DE INGENIERIA CARBONO NEUTRAL
Estrategias con mínima huella de carbono para las tecnologías seleccionadas

3.3. Aspectos energéticos a diseñar

- ✓ SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
- ✓ SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
- ✓ SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ENERGÉTICA
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Se valorará el nivel de propuesta y desarrollo, así como también la innovación al diseño de calidad que incorpore estrategias de control sustentable, eficiente y no contaminante, que arroje como resultado un producto con ALTA PERFORMANCE ENERGÉTICA, tomando como marco de referencia los **edificios de energía casi nula o NZEB**.

Los estándares que se desean obtener se encuentran especificados en el 3.6. Evaluación de las propuestas.

3.4. Aspectos del Ciclo del agua a resolver

- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- ✓ SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE
- ✓ SISTEMA DE RIEGO
- ✓ SISTEMA DE REUSO Y GESTIÓN DE EFLUENTES

Se valorará el nivel de integración de los sistemas y su simplicidad tecnológica, así como también una verificación de los posibles resultados de la propuesta.

Los estándares que se desean obtener se encuentran especificados en el 3.6. Evaluación de las propuestas.

3.5. Aspectos de Calidad & Gestión Ambiental a verificar

- ✓ COBERTURA VEGETAL (CVE Cobertura Vegetal Equivalente)
Maximizar el Índice predial de CVE
- ✓ EMISIVIDAD DE LA ENVOLVENTE (IRS - Índice de Reflectancia Superficial)
Disminución máxima del IRS
- ✓ G.E.I. (Gases de Efecto Invernadero)
Reducción cercana a la Neutralidad de Carbono
- ✓ CONFORT HIGROTÉRMICO AMBIENTAL
Establecer niveles de confort óptimos de uso
- ✓ ILUMINACIÓN NATURAL
Maximización del uso del recurso como vector de diseño

- ✓ RENOVACIÓN DEL AIRE
Resolver la calidad del aire interior de manera eficiente y eficaz
- ✓ R.S.U.
Programa de gestión con desarrollo de mobiliario acorde

3.6. Sobre la evaluación de las propuestas

El cuerpo de jurados valorará los proyectos y determinará el orden de mérito de las propuestas presentadas conforme a un listado de objetivos discriminados en las siguientes bases referenciales:

A. DESARROLLO DE FLEXIBILIDAD E INNOVACIÓN

Propuesta de manera integral, teniendo en cuenta:

- A. TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA en el sentido de su aplicabilidad.
- B. PERFORMANCE Y CAPACIDAD DE BAJO MANTENIMIENTO FINAL.
- C. FLEXIBILIDAD TIPOLOGICA para las distintas orientaciones y opciones.

B. NIVELES DE REFERENCIA DE PERFORMANCE A ALCANZAR POR VARIABLE:

- ✓ INGENIERÍA DE LA ENVOLVENTE
Referencia a alcanzar de transmitancia térmica (iram 11605) K: 0,12
Se debe presentar cálculos / planillas del coeficiente para cada edificio
- ✓ SISTEMAS DE SOPORTE DE INGENIERIA CARBONO NEUTRAL
Se debe justificar el origen de la tecnología y establecer expectativas de performance equivalente utilizando la referencia ISO 14.064 / 2
- ✓ SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
Referencia de performance mínima: 60 % de la demanda debe ser resuelto utilizando recursos no mecánicos
- ✓ SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
Referencia de performance de utilización de espacios interiores con uso exclusivo de iluminación natural en ciclo diurno anual, mínimo: 65 %
- ✓ SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ENERGÉTICA
Referencia de expectativa de performance: 100 % de la demanda excluyendo el sistema de climatización a proponer
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA
Propuesta de anteproyecto de gestión ubicuo general y parcial de cada bloque
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE AGUA DE LLUVIA
Referencia de performance de almacenamiento: 100 % de la capacidad de captación instalada

- ✓ SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE
Referencia de consumo de agua potable: 12 litros / persona /día
- ✓ SISTEMA DE RIEGO
No utilización de agua potable como requisito
- ✓ SISTEMA DE REUSO Y GESTIÓN DE EFLUENTES
Gestionar cobertura séptica de un mínimo de 50 % del total de efluentes
- ✓ COBERTURA VEGETAL (CVE Cobertura Vegetal Equivalente)
Referencia de expectativa de performance: CVE: 0,60
- ✓ EMISIVIDAD DE LA ENVOLVENTE (IRS - Índice de Reflectancia Superficial)
Referencia de expectativa de performance: IRS 0,95
- ✓ G.E.I. (Gases de Efecto Invernadero)
Referencia de expectativa de performance: cat internacional GEI: A
- ✓ CONFORT HIGROTÉRMICO AMBIENTAL
Referencia de expectativa de performance: 25 % de discomfort anual máximo, sin uso de elementos mecánicos
- ✓ R.S.U.
Cálculos esperables de generación y propuesta de sistema de gestión integral de reducción de residuos sólidos al 80 %

C. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

Se valorará la contundencia y claridad en la definición de las estrategias y el I+D de la propuesta.

La articulación de los valores y recursos técnicos con la ideación proyectual, manteniendo tres ejes claros:

1. MAXIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS
I DEMANDA DE ENERGÍA PRIMARIA y su gestión completa
II DEMANDA DE AGUA POTABLE y su consecuente ciclo posterior.
2. DISMINUCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
3. GARANTÍA DE PERFORMANCES DE CONFORT AMBIENTAL

D. ECONOMÍA DE RECURSOS DE DISEÑO & VERIFICABILIDAD DE RESULTADOS

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que justifiquen, de la manera más científico-numérica posible de la aplicabilidad simple de los recursos de diseño adoptados

E. COMUNICABILIDAD DE LA PROPUESTA

Se considera altamente valioso para el proceso de recuperación de la información la capacidad comunicativa de cada propuesta, en función de los objetivos de precisar soluciones y estrategias de eficiencia aplicadas.

ANEXO 1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO NACIONAL

“IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Fecha:/...../.....

Asesoría del Concurso

UNION DE ARQUITECTOS DE CATAMARCA

DIRECCION _____ Tel: _____

Por encontrarme / nos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré / mos me / nos remita / n toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

Correo electrónico.....

Consignar correo electrónico. Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

ANEXO 2 - VOTACIÓN DE JURADO

CONCURSO NACIONAL

**“IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**

SEUDÓNIMO ADOPTADO: _____

VOTO POR EL ARQUITECTO _____ PARA QUE
INTEGRE EL JURADO EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES-

Notas:

* El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la página web del Colegio de Arquitectos de la Provincia de _____, 48 horas antes del cierre del Concurso.

* Se admitirá el voto en blanco.

ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO NACIONAL

“IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”

Completar con el seudónimo utilizado en la presentación de los paneles (Ejemplo: Pepito).
Nota: El seudónimo es definido por los participantes.

SEUDÓNIMO ADOPTADO:

Declaro/mos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección. Declaro/mos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en las Bases.

	Nombre y Apellido	D.N.I.	Título Arquitecto Expedido por..... Fecha	Matrícula Profes.	¿Está el Profesional Matriculado y Habilitado?.	Firma
I – AUTORES						
a-						
b-						
c-						
d-						
II - COLABORADORES						
a-						
b-						
c-						
d-						

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO

Calle.....nº

Barrio.....

Localidad.....Código Postal.....

Tel./ Fax

E-mail

Colocar una cruz según corresponda:

¿Los autores del trabajo desean que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención?
Sin esta aclaración los trabajos no premiados mantendrán el anonimato

Si deseamos que figure nuestro nombre junto al trabajo en la exposición.

No deseamos que figure nuestro nombre junto al trabajo en la exposición.

Nota: * Adjuntar el escaneo del “Certificado de profesional matriculado y habilitado”. Dicho comprobante será expedido por el Colegio de Arquitectos hasta 24 horas antes del cierre del concurso. Corresponde un “certificado de profesional matriculado y habilitado” por cada profesional firmante como autores del trabajo.

ANEXO 4 RÓTULO PARA LÁMINAS

CONCURSO NACIONAL
"IDEAS DE ANTE-PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"

MEDIDAS: 18 cm X 5 cm

<p>CONCURSO NACIONAL "IDEAS DE PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL NUEVO PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"</p> <p>UNION DE ARQUITECTOS DE CATAMARCA</p>	<p>Número De Orden De los Paneles</p>	<p>SEUDÓNIMO (consignar el seudónimo definido en paneles, ejemplo: PEPITO)</p>
10 cm.	3 cm.	5 cm.

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto.
Se ubicará en el margen inferior derecho.

ANEXO 5 PLANOS

LISTADO DE PLANOS DISPONIBLES:

AUTOCAD:

- ✓ PLANOS Y CORTES NO INTERVENIBLES
- ✓ PLANIALTIMETRÍA SITIO
- ✓ PLANTA DE TECHOS

PDF:

- ✓ PARTIDO ARQUITECTÓNICO DE CONCURSO
- ✓ ESQUEMA DE INTERVENCIÓN RECINTO
- ✓ ESQUEMA DE INTERVENCIÓN PLANTAS CAMARAS
- ✓ ESQUEMA DE INTERVENCIÓN CORTES CAMARAS
- ✓ PLANTA DE TECHOS

ANEXO 6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA - LINKS

LINKS PARA DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ **CAPBA UNO**- Hacia Una Ciudad Accesible – www.capbauno.com.ar
- ✓ **GUIA PARA UNA CIUDAD ACCESIBLE**- Gobierno de la Provincia de Córdoba
Ministerio de Desarrollo Social- Dirección de Discapacidad- www.cba.gov.ar
- ✓ **SISTEMA DE MEDICIÓN DE PERFORMANCES ESE.** - -
https://www.academia.edu/36085197/SISTEMA_DE_MEDICION_DE_PERFORMANCES_EN_EDIFICIOS_ETIQUETACION_DE_SUSTENTABILIDAD_EDILICIA

6.1. LINEAMIENTOS DE CARBONO NEUTRALIDAD – documento iSe (PDF)

6.2. INFORMACION COMPLEMENTARIA AMBIENTAL – documento (PDF)